

OCBD



Huánuco
Grande como su historia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2026-MPHCO/A

Huánuco, 12 ENE 2026



VISTO: el Memorándum N°007-2026-MPHCO-A de fecha 12 de enero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, a la Gerente Municipal (e) C.P.C SIMÓN MANTILLA VILLAR, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 13 y 14 de enero de 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de participar en una reunión intersectorial programada con representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a fin de abordar asuntos vinculados al financiamiento de proyectos estratégicos de infraestructura vial, el mantenimiento de rutas provinciales y la mejora de sistema de transporte, temas de alta prioridad para promover el desarrollo sostenible en la jurisdicción.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **GERENTE MUNICIPAL (e) C.P.C SIMÓN MANTILLA VILLAR, el día 13 y 14 de enero de 2026**. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

